



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN TELEMÁTICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Javier Veira Villatoro

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Dña. Consolación Esparragoso González
Dña. Auxiliadora del Carmen Aguilar Sánchez
Don José Antonio García Antequera

AUSENTES

SECRETARIO

Dña. Ana María González-Vallarino Soto.

En Los Molares, siendo las 18:00 horas del día 5 de diciembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en Sesión Ordinaria telemática de Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Javier Veira Villatoro, los señores arriba mencionados, siendo suficientes para celebrar la sesión, todos ellos asistidos por la Secretaria-Interventora Doña Ana María González-Vallarino Soto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

3.- LICENCIAS

- A) LICENCIAS DE OBRAS
- B) VADOS PERMANENTES Y RESERVAS DE VADO
- C) SOLICITUDES CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA ACTIVIDAD.
- D) LICENCIA DE SEGREGACIÓN.
- E) LICENCIAS DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

5.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS

6.- RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.- EXPEDIENTES SANCIONADORES

8.- URGENCIAS

PUNTO 1.-APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO ANTERIOR

Se da lectura al borrador de actas de Juntas de Gobierno Local anteriores, de 22.11.2024, aprobándose dicha acta por unanimidad de los miembros de la Junta (4).

PUNTO 2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRA.

1. Se conoció instancia presentada por **Don Manuel Cárdenas Correa, con dni 44956316X** y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle La Perla, 19, de esta localidad, (Entrada en Registro núm. 2974, con fecha de entrada 05.08.2024), por la que solicita la Devolución de Fianza de obra y Residuos por importe de 300 euros.

Visto informe del técnico municipal, de fecha 03.12.2024, en el cual dice literalmente:
“No existen desperfectos en la vía pública, ni en el mobiliario, por tanto procede la devolución de la fianza.”

Y consultados los datos obrantes en esta Administración Local, y visto que los datos de dicha solicitud son ciertos, **procediendo tal devolución**, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER lo solicitado por el interesado.

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

SEGUNDO.- Que se proceda a la Devolución de la Fianza solicitada por **Don Manuel Cárdenas Correa, por importe de 300 euros.**

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

2. Se conoció instancia presentada por **Don Antonio García Moreno, con dni 28871894V** y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Palomar, 33-A, de esta localidad, (Entrada en Registro núm. 2967, con fecha de entrada 05.08.2024), por la que solicita la Devolución de Fianza de obra y Residuos por importe de 100 euros.

Visto informe del técnico municipal, de fecha 03.12.2024, en el cual dice literalmente:
“No existen desperfectos en la vía pública, ni en el mobiliario, por tanto procede la devolución de la fianza.”

Y consultados los datos obrantes en esta Administración Local, y visto que los datos de dicha solicitud son ciertos, **procediendo tal devolución**, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER lo solicitado por el interesado.

SEGUNDO.- Que se proceda a la Devolución de la Fianza solicitada por **Don Antonio García Moreno, por importe de 100 euros.**

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3. Se conoció instancia presentada por **Doña Consuelo Román Utrera, con dni 75427836A** y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Baltasar Alcázar, 6-A, de esta localidad, (Entrada en Registro núm. 2751, con fecha de entrada 16.07.2024), por la que solicita la Devolución de Fianza de obra y Residuos por importe de 100 euros.

Visto informe del técnico municipal, de fecha 04.12.2024, en el cual dice literalmente:
“No existen desperfectos en la vía pública, ni en el mobiliario, por tanto procede la devolución de la fianza.”

Y consultados los datos obrantes en esta Administración Local, y visto que los datos de dicha solicitud son ciertos, **procediendo tal devolución**, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

PRIMERO.- CONCEDER lo solicitado por el interesado.

SEGUNDO.- Que se proceda a la Devolución de la Fianza solicitada por **Doña Consuelo Román Utrera, por importe de 100 euros.**

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

PUNTO 3.- LICENCIAS

A) LICENCIAS DE OBRAS

1. Se conoció instancia presentada por **Don Antonio Rubio Paredes**, con dni 52272617B y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle El Barrero, 16, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 4408 de fecha 18.11.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Reparación de humedades en cocina, baño, desmontaje cubierta y arreglo con tela asfáltica, solería, arreglo teja y enlucido fachada, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a **Don Antonio Rubio Paredes** licencia de obra menor consistente en Reparación de humedades en cocina, baño, desmontaje cubierta y arreglo con tela asfáltica, solería, arreglo teja y enlucido fachada, en calle El Barrero, 16, de esta localidad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

2. Se conoció instancia presentada por **Don Cristian Domínguez Domínguez**, con dni 25606527Y y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle La Perla, 11, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 3757 de fecha 01.10.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Picado de pared de fachada, alineación y subida de la fachada, lucido fino con mortero, colocación de zócalo y colocación de puerta y puerta de cochera, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a **Don Cristian Domínguez Domínguez** **licencia de obra menor** consistente en Picado de pared de fachada, alineación y subida de la fachada, lucido fino con mortero, colocación de zócalo y colocación de puerta y puerta de cochera, en calle La Perla, 11.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3. Se conoció instancia presentada por **Don Antonio Álvarez Coronilla**, con dni 75437221G y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Inmaculada Vieira, 2, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 4132 de fecha 29.10.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Levantamiento de solería cuarto de baño por atasco, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDUa, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a Don Antonio Álvarez Coronilla licencia de obra menor consistente en Levantamiento de solería cuarto de baño por atasco, en calle Inmaculada Vieira, 2.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4. Se conoció instancia presentada por Don Manuel Macías Padilla, con dni 48856869Q y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cuatro Vientos, 3, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 3111 de fecha 19.08.2024), por la que solicita licencia de obra menor consistente en Derrumbe de dos tabiques de pladur y un mostrador, tapar con pladur el hueco de 2 puertas, en Avda. Andalucía 15-B.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDUa, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a Don Manuel Macías Padilla, con dni 48856869Q y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cuatro Vientos, 3, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 3111 de fecha 19.08.2024), por la que solicita licencia de obra menor

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==		



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

consistente en Derrumbe de dos tabiques de pladur y un mostrador, tapar con pladur el hueco de 2 puertas, en Avda. Andalucía 15-B.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5. Se conoció instancia presentada por **Don Javier Díaz Román**, con dni 48992009P y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Margarita Nelken, 1, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 4417, de fecha 18.11.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Construcción de piscina y apertura de puerta a fachada, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Don Javier Díaz Román licencia de obra menor consistente en Construcción de piscina y apertura de puerta a fachada, en calle Margarita Nelken, 1, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

6. Se conoció instancia presentada por **Don Antonio García Moreno**, con dni 28871894V y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Palomar, 33-A, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 2708, de fecha 12.07.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Picado de mortero de fachada para su nueva reposición y cambiar puerta de entrada, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Don Antonio García Moreno licencia de obra menor consistente en Picado de mortero de fachada para su nueva reposición y cambiar puerta de entrada, en calle Palomar, 33-A, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

7. Se conoció instancia presentada por **Don Juan Manuel Heredia Rodríguez**, con dni 28644927Z y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Fuentecilla, 26, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 3768, de fecha 02.10.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Mantenimiento de fachada exterior, arreglo de humedades y albañilería y pintura interior y exterior del cerramiento, sustitución de puertas existentes, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

PRIMERO.- CONCEDER a Don Juan Manuel Heredia Rodríguez licencia de obra menor consistente en Mantenimiento de fachada exterior, arreglo de humedades y albañilería y pintura interior y exterior del cerramiento, sustitución de puertas existentes, en calle Fuentecilla, 26, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

8. Se conoció instancia presentada por **Doña María López Fernández**, con dni 49122824E. y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Rubén Darío 26, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 3491, de fecha 18.09.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Instalación de paneles fotovoltaicos de 6,00 kw, en el, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Doña María López Fernández licencia de obra menor consistente en Instalación de paneles fotovoltaicos de 6,00 kw, en calle Rubén Darío, 26, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

9. Se conoció instancia presentada por **Don Juan Jesús Tirado Maya**, con dni 77535384S. y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle La Reunión, 1, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 4086, de fecha 23.10.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Instalación de paneles fotovoltaicos de 6,00 kw, en el citado domicilio.

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Don Juan Jesús Tirado Maya licencia de obra menor consistente en Instalación de paneles fotovoltaicos de 6,00 kw, en calle La Reunión, 1, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

10. Se conoció instancia presentada por **Don Manuel Ángel Reina Vélez**, con dni 55407382L, **en representación del interesado Don José Román Curado**, con dni **75478383L**, y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Los Girasoles, 35, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 3253, de fecha 04.09.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Instalación de paneles fotovoltaicos de 4,4 kw, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

PRIMERO.- CONCEDER a Don José Román Curado licencia de obra menor consistente en Instalación de paneles fotovoltaicos de 4,4 kw, en calle Los Girasoles, 35, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

11. Se conoció instancia presentada por **Don Manuel Ángel Reina Vélez**, con dni 55407382L, **en representación del interesado Don Manuel Moreno Avilés, con dni 28730137D**, y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Palomar, 33, de Los Molares (Sevilla) (Entrada Reg. 3134, de fecha 20.08.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Instalación de paneles fotovoltaicos de 4,14 kw, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDUa, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Don Manuel Moreno Avilés licencia de obra menor consistente en Instalación de paneles fotovoltaicos de 4,14 kw, en Calle Palomar, 33, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

12. Se conoció instancia presentada **Inergia Ingeniería Renovable Sociedad Limitada** (Representante Legal: **Don Manuel Ángel Reina Vélez**, con dni 55407382L), **en representación del interesado Doña Isabel Rincón Domínguez, con dni 48990407Q**, y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Los Girasoles, 7, de Los Molares (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

(Entrada Reg. 4166, de fecha 04.11.2024), por la que solicita **licencia de obra menor** consistente en Instalación de paneles fotovoltaicos de 6,72 kw, en el citado domicilio.

Según se recoge en el artículo 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se trataría de una obra sujeta a Licencia Urbanística.

Según el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación presentada es suficiente para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación.

Conforme al artículo 22.1 del RDU, se establece un plazo máximo para el comienzo de las obras de un año y tres para terminarla.

En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas deberá aportar, previamente a su utilización, AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO de la misma, conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Visto los informes oportunos dictaminados favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Doña Isabel Rincón Domínguez licencia de obra menor consistente en Instalación de paneles fotovoltaicos de 6,72 kw, en calle Los Girasoles, 7, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

B) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN (CERTIFICADO DE INNECESARIEDAD)

1. Se conoció instancia presentada por Don Juan María López Rejano, con dni 29993532Z, en nombre y representación de los hermanos **Don Juan María López Rivero, con dni 30953453F, Doña Marta López Rivero, con dni 30789370Y, y Doña Almudena López Rivero, con dni 30815651K,** y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Ronda de Los Tejares, 16. Portal 1, Piso 4B. -14001-CÓRDOBA (Entrada Reg. 4498, de 25.11.2024), por la que solicitan Certificado de Innecesariedad de **Licencia Urbanística de Segregación** de la finca ubicada en Polígono 5, parcela 82, con referencia catastral 41063A005000820000AX, en el término de Los Molares.

El Técnico Municipal, con fecha 04.12.2024, emite el siguiente informe:

“INFORMA:

“Que vista la solicitud presentada por D. Juan María López Rejano, con domicilio en Avda. Ronda de los Tejares n.º 16, Portal 1 piso 4B C.P.14001, con N.I.F.: 29.993.532-Z, en representación de D. Juan María López Rivero, Dª Marta López Rivero y Dª Almudena López Rivero con D.N.I.:30.953.453-F, 30.789.370-Y y 30.815.651-K, respectivamente, y con número de registro de entrada 4498, con fecha 25- 11-24, sobre licencia urbanística de segregación de la finca con referencia catastral Polígono 5 parcela 82 referencia catastral 41063A005000820000AX, la superficie de la finca es de 41.822 m2. declarada Suelo Rústico Genérico de secano, siendo las condiciones de la parcela resultante;

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==		



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

La finca a la que se hace referencia es una parcela independiente y con su referencia catastral, por tanto No se realiza una segregación de finca, siendo;

*** Polígono 5 parcela 82 referencia catastral 41063A005000820000AX**

*** D. Juan María López Rivero DNI; 30.953.453-F**

Porcentaje de la participación: 33,33 %

*** D^a. Marta López Rivero DNI; 30.789.370-Y**

Porcentaje de la participación: 33,33 %

*** D^a. Almudena López Rivero DNI; 30.815.651-K**

Porcentaje de la participación: 33,33 %.

Con todo cuanto antecede;

La finca del Polígono 5 parcela 82 referencia catastral 41063A005000820000AX, y superficie 41.822 m², sigue siendo una parcela indivisible, manteniendo su referencia catastral.

*La alteración propuesta se ajusta a la legislación urbanística y se ajusta a los instrumentos de planeamiento aplicables, por tanto, procede informar **FAVORABLEMENTE** a la innecesariedad de segregación. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente informe.*

*En Los Molares a la fecha de la firma digital.
El Arquitecto Técnico Municipal.
Fdo. : Juan Castro Ramos. ”*

Visto el anterior informe dictaminado favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Don Juan María López Rivero, Doña Marta López Rivero y Doña Almudena López Rivero lo solicitado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a fin de que por la Secretaría General de emita el correspondiente Certificado de Innecesariedad de Licencia de Segregación de la finca ubicada en Polígono 5, parcela 82, con referencia catastral 41063A005000820000AX, en el término de Los Molares.

TERCERO.- Comunicar lo acordado a la Policía Local y al Área Técnica Municipal, para su conocimiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración de Rentas, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

PUNTO 4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Por la Presidencia, se da lectura a los siguientes mandamientos de pago:

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

1. Liquidación de gastos de voluntariado, pertenecientes a los miembros de Protección Civil, del mes de Noviembre de 2024:

- Marwane Abdi: Importe 93,10 €
- Miriam Huerta Martín: Importe 93,10 €
- Rosario Cuevas Delgado: Importe 319,20 €

PUNTO 5.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la relación de facturas adjuntadas como ANEXO, que son aprobadas por Unanimidad por la Junta de Gobierno Local, por ser órgano competente para el reconocimiento de obligaciones, para que se proceda a la Ordenación de Pago, de aquellas que estén previamente fiscalizadas, habiendo crédito suficiente para su pago a nivel de vinculación, por un importe total de **91.938,45 euros**.

PUNTO 6. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

No se presentan.

PUNTO 7.- EXPEDIENTES SANCIONADORES.

No hay.

PUNTO 8.- URGENCIAS

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las 16,28 horas, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, doy fe.

VºBº
El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo: José José Javier Veira Villatoro.

Fdo: Ana María González-Vallarino Soto.

Código Seguro De Verificación	8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	17/01/2025 10:59:44	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	16/01/2025 13:59:29	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wAHm6SxF0Ajt8n9v5N4hw==			